RESOLUCIÓN I. M. Nº 5.548/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA NIDIA BÁEZ DE MARTÍNEZ DE LA FIRMA DESPENSA ZULLY LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 27 de Enero de 2011

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza ; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES.-
2) Adjuntamos el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 21 de Enero del corriente, que corresponde al mencionado llamado.
3) Que, de acuerdo con el referido Acta de Apertura de Ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	DESPENSA ZULLY	**Gs. 7.155.000 (Siete millones ciento cincuenta y cinco guaraníes).**
2	DESPENSA GUS	**Gs. 7.890.000 (Siete millones, ochocientos noventa mil guaraníes).**
3	CASA CABRAL	**Gs. 7.520.000 (Siete millones quinientos veinte mil guaraníes).**

4) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación exhaustiva de los documentos presentados por la Sra. Nidia Báez de Martinez de la firma Despensa Zully; cuya oferta resulta la más baja, resultando cuanto sigue:
   - La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado
5) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
   1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.
6) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa de la Señora Nidia Báez de Martinez cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
7) Que, en dicha circunstancia resulta la más conveniente, la Oferta presentada por la Señora Nidia Báez de Martinez titular de la empresa "Despensa Zully" para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza".**
8) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación a la Señora Nidia Báez de Martinez por la suma de **Gs. 7.155.000 (Siete millones, ciento cincuenta y cinco mil guaraníes). IVA incluido**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar al SEÑORA NIDIA BÁEZ DE MARTÍNEZ LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES POR UN MONTO DE GS. 7.155.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL GUARANÍES).

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura M. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal

Arnaldo Agustin Valdez Noguera
Intendente Municipal